UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO AL ESTUDIANTE QUE SE INDIVIDUALIZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2014.-

IQUIQUE, 27 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 0539.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N^o 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N^o 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N^o 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N^o 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento Nº 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando Nº 72 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 20.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento correspondiente al 75% del Arancel de Carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Código 2184, impartida en la Sede Santiago, al estudiante FIDEL ACOSTA RIQUELME, Rut 12.469.784-0, ingreso 2012, por el período 28 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO -

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

010102010730.-

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO

Vicerrectora Académica En representación del Rector

CONTRALORIA INTERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

3 1 MAR 2014